



00747

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

REF.: APRUEBA ACUERDO INTERNACIONAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA UNIVERSIDAD DE WESTERN SYDNEY (UWS).

SANTIAGO,

10 NOV 2015

VISTOS:

1) la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2) el Decreto 1574, de 1971, que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 3) la Ley Orgánica Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; 4) la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; 5) el Decreto Supremo Nº 98, de 2015, del Ministerio de Educación; 6) la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

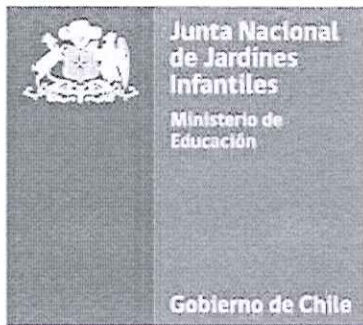
CONSIDERANDO:

1º) Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una institución del Estado de Chile creada en 1970 por la Ley Nº 17.301, como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, vinculada al Ministerio de Educación y cuyo fin es atender la educación inicial del país. En cumplimiento de su objeto, se encarga de entregar Educación Parvularia de calidad a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años, para así generar las mejores condiciones educativas y contribuir a la igualdad de oportunidades.

2º) Que, la Universidad de Western Sydney (UWS) fue creada bajo su forma actual en 1989. Dicho plantel educacional, ha alcanzado un gran reconocimiento a nivel internacional, destacándose como una de las 400 mejores universidades a nivel mundial, que proporciona los recursos y las oportunidades para alcanzar su compromiso con la excelencia en la enseñanza, la investigación, la calidad y los estándares.

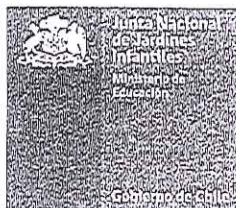
3º) Que, en contexto, se suscribió un acuerdo internacional entre ambas instituciones, cuyo texto se aprueba por el presente acto administrativo.





RESUELVO:

I.- **APRUÉBASE** el Acuerdo Internacional de Colaboración entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Universidad de Western Sydney (UWS), suscrito con fecha 23 de julio de 2015, cuyo texto es el siguiente:



ACUERDO INTERNACIONAL DE COLABORACIÓN

ENTRE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

LA UNIVERSIDAD DE WESTERN SYDNEY (UWS)

En Santiago en fecha 23 de julio del año 2015, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT 70.072.600-2, representada por su Vicepresidenta Ejecutiva, doña Desirée López de Maturana L., Cédula de Identidad N° 9.055.374-7, con domicilio en Marchant Pereira N° 726, comuna de Providencia, en adelante "JUNJI", y por otra, la UNIVERSIDAD DE WESTERN SYDNEY entidad pública australiana ABN 53014069881 representada por la Decana de la Facultad de Educación Doctora Michelle Simons ciudadana australiana, ambas domiciliadas en Locked Bag 1797 Penrith South DC NSW 2751, vienen en declarar su voluntad:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Institución del Estado de Chile creada por la Ley N° 17.301, que la definió como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

Su misión consiste en entregar Educación Parvularia de calidad preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años para contribuir con el desarrollo educativo integral de la primera infancia, valorando y apoyando a las familias como primer agente educativo a través de programas de atención administrados en forma directa y por terceros.

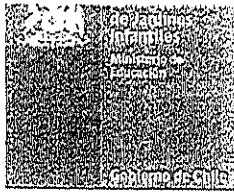
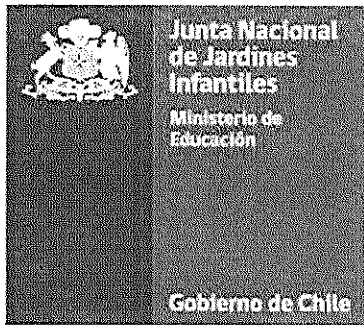
A su vez La Universidad de Western Sydney ha construido su reputación en base a la resiliencia y la flexibilidad para cimentar una cultura centrada en el estudiante y en la investigación dirigida hacia su desarrollo.

Para asegurar el éxito de sus estudiantes la Greater Western Sydney ha establecido un programa que se basa en la innovación y el descubrimiento de un mundo dinámico y tecnológico.

Por ser una Universidad al servicio a las comunidades locales e internacionales, empezando por Greater Western Sydney, de un gran prestigio y proyección internacional, se pone al servicio del logro de la excelencia a través de becas, la enseñanza, el aprendizaje, y la investigación.

En este sentido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante JUNJI y la Universidad de Western Sydney en adelante UWS, acuerdan trabajar en colaboración en





la implementación de una investigación-acción en forma de una intervención pedagógica y a través de capacitaciones, destinadas a desarrollar y fortalecer identidades sólidas de Liderazgo en la educación inicial, aumentando capacidades en los 3 dominios del mismo: Personal, Pedagógico y Comunitario. Estas capacidades contribuirán a su vez a una práctica profesional más robusta con una articulación más clara, una mejora significativa en el aprendizaje de niños y niñas, y un mayor involucramiento de la familia y la comunidad.

SEGUNDO: Que en este marco, la Universidad de Western Sydney y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acuerdan participar de un trabajo colaborativo con un fuerte elemento de investigación en la esfera de su propia competencia, con el objetivo de contribuir en el ámbito de la educación parvularia y con la comunidad educativa.

TERCERO: Las partes acuerdan desarrollar e implementar los programas y experiencias pedagógicas en formas de capacitaciones, pasantías, publicaciones conjuntas entre otros.

CUARTO: El presente convenio de colaboración tendrá una duración de 3 años y se renovará automáticamente si las partes no manifestaran su voluntad de poner término con 60 días de anticipación por carta certificada.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

SEXTO: La representación con la que comparece la Decana de la Facultad Dra Michele Simons consta en documento adjunto.

La personería jurídica de Doña Desirée López de Maturana Luna, para comparecer en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en el Decreto Supremo Nº 98 de 2015, del Ministerio de Educación.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor en inglés y español, quedando uno de cada idioma en posesión de la JUNJI y uno de cada idioma en posesión de la Universidad Western Sydney.


MICHELE SIMONS
DECANA FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE WESTERN SYDNEY (UWS)


DESIRÉE LOPEZ DE MATURANA LUNA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeM/LRM/MJS/PSV/eass





II.- **NOTIFÍQUESE** a la Universidad de Western Sydney (UWS), el presente acto administrativo al domicilio registrado en el citado acuerdo internacional.

III.- **INCORPÓRESE** al presente acto administrativo el Acuerdo Internacional de Colaboración transcrito en el primer resolutivo, suscrito por la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Universidad de Western Sydney (UWS).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LRM/MJS/PSV/psv
DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Archivo Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Ingreso 510 (2), 2015.